



SH-PGF-DF – 36759

Armenia, Quindío, 28 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A EDWIN DANILO PARRA CAPERA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF-71528 del 24 de noviembre de 2021, respuesta a la petición con radicado N°. 2021RE6898 y radicado GO 2021 5158 MUTACIÓN DE PRIMERA.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	24 de noviembre de 2022
Fecha del Aviso:	28 de septiembre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Edwin Danilo Parra Capera
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-71528 del 24 de noviembre de 2021, se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2021RE6898 del 24 de septiembre de 2021 y radicado GO 2021 5212 del 27 de octubre de 2021, la cual versa en la incorporación Mutación de Primera en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la respuesta del oficio SH-PGF-DF-71528 del 24 de noviembre de 2021, y del Certificado Catastral con radicación N°. 2021 5212 del 27 de octubre de 2021, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del oficio SH-PGF-DF-71528 del 24 de noviembre de 2021, y del Certificado Catastral con radicación N°.2021 5212 del 27 de octubre de 2021, en respuesta a la petición con radicado N°.2021RE6898 del 24 de septiembre de 2021 y radicado GO 2021 5212 del 27 de octubre de 2021. Solicitud de Inscripción Catastral Mutación Primera, por parte del señor EDWIN DANILO PARRA CAPERA, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

<p>Nit. 890000464-3 SECRETARÍA DE HACIENDA Subsecretaría de Catastro</p>		MUNICIPIO DE ARMENIA	
SH-PGF-DF-71528 Al contestar este número		Subsecretaría de Catastro Armenia	
Armenia, Quindío, 24 de noviembre de 2021		Fecha Entrega: 12 Mayo 2022 Dirección: N.º 4 y 16 La Grueca. Observaciones: 11621442	
Señor Edwin Danilo Parra Capera Dirección: Mnz 7 Casa 16 Urbanización La G Celular: 3102728036 Correo Electrónico:		Firma: Edwin Danilo Parra C.	
Referencia: Respuesta Derecho de Petición radicado N°.2021RE6898 del 09 de septiembre de 2021. Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL CONTENIDO DEL CERTIFICADO CATASTRAL RADICACION: 2021 5212			
Cordial saludo.			
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se solicita que comparezca a las oficinas de la Subsecretaría de Catastro Municipal, dentro de los 5 días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de ser notificado de manera personal de la respuesta emitida de fondo por este despacho al derecho de petición de la referencia y recibir el documento citado en el asunto, en original y físico, para lo cual deberá presentar para el acto de notificación una (1) estampilla pre hospital.			
De igual manera se le informa por medio del presente escrito que se realizó la mutación en nuestro sistema al efectuar el cambio de propietario- titularidad- de acuerdo a la solicitud llevada a este Gestor; así las cosas, no se adjunta el Certificado Catastral a esta notificación hasta tanto no llegue la estampilla en mención. En caso de no comparecer en el término indicado, se procederá a notificar por aviso según lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En este orden de ideas, esperamos haber orientado su solicitud, siérvale que la misma se expone bajo los parámetros de la Ley 1755 de 2015, esta Subsecretaría estará atenta a cualquier inquietud adicional y con gusto será atendida en el correo electrónico catastro@armenia.gov.co .			
Cordialmente;			
<p>ONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ de Oficina de Conservación Catastro Armenia <small>Med. Felipe Álvarez Márquez - Alejandro Castro Arango M. Carolina Sierra Largo Rodríguez - Jefe Conservación Catastro</small></p>			
<small>3-91 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 520004 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264 Catastro@armenia.gov.co</small>			



SE 719 1 CO 90219 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 530004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



NIT 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



CERTIFICACIÓN CATASTRAL



Radicación: 2021 0219

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE
 Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva
 Municipal N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
 concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "carácter constitucional de Habeas
 Corpus".
 Emitido el: 27 de octubre de 2021 a las 08:43:28

Ubicación: _____ Municipio: **ARMENIA**

Beneficiarios Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Duque
0010163000011230005000000000	ME 7 CS 16 UN LA GRACIA	

Acto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
200-129290

Acto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avance Catastral
61.00	59.00	14,873,000.00

Se han obtenido del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Catastro y Registro, entidad de la R6 pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Titular/Poseedor

Nombres y Apellidos	Documento	Número
STEF BANILO PARRA CAPELA	Cédula Ciudadanía	1766145

Inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni otorga los vicios que tenga una finca o una posesión. Artículo 42 de la resolución No. 870/2011 IGAC.

Constanta Bibiana Largo Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal" (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia
 Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

